

COMITÉ SECCIONAL DE GESTION TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA

ACTA No. 0001

FECHA: 18 de junio de 2020.

HORA: 9:00 a 12:00 M

LUGAR: Vía Microsoft Teams

ASISTENTES: En Representación de la DIAN:

Dra. Mercedes de Leon Herrera, Directora de Impuestos de Cartagena, Presidente

Dra. Alba Monica Ramirez Osorio, Directora Seccional de Aduanas de Cartagena (a)

Dr. Daniel Alberto Acevedo, Defensor del Contribuyente y Usuario Aduanero

Dr. Aristides Antonio Ojeda, Delegado de la Defensoría del contribuyente y Usuario Aduanero.

Jefes de División de la Direcciones Seccionales de Impuestos y de Aduanas de Cartagena.

Representantes de los Gremios o Asociaciones.

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación del Comité a cargo de la Dra. Mercedes de León Herrera, Directora Seccional de Impuestos de Cartagena. Presidente.
2. Presentación del Informe de Gestión y Resultados (IGR) vigencia del 2019, de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena a cargo de la Dra. Alba Monica Ramirez Osorio.
3. Intervención de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, Dr. Aristides Antonio Ojeda
4. Presentación del Informe de Gestión y Resultados (IGR) vigencia del 2019 y lo avanzado en el 2020 a cargo de la Dra. Mercedes de León Herrera, Directora Seccional de Impuestos de Cartagena.
5. Presentación Conferencia: Normatividad tributaria con ocasión a la emergencia económica y sanitaria a cargo del Dr. Cristobal Gonzalez Montes, jefe de la División de Fiscalización Tributaria de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena
6. Espacio para inquietudes.
7. Lectura de compromisos para el Comité TAC 2021 e informe del cumplimiento de los compromisos para el Comité TAC 2020.
8. Clausura

DESARROLLO:

Se concede la palabra a la Dra. Alba M. Ramirez, Directora de Aduanas de Cartagena (a) quien inicia expresando que teniendo en cuenta la gestión desarrollada en el marco de las labores encomendadas a esa Dirección Seccional y luego de un análisis a los resultados

obtenidos durante el 2019 se presenta el siguiente informe que contiene puntualmente los datos correspondientes a cada uno de las Divisiones y Grupos Internos de Trabajo y de manera general el resumen de las actuaciones y sus resultados frente a los compromisos impartidos. Los pilares básicos sobre los que se estructuraron los lineamientos a seguir durante la vigencia, estuvieron ceñidos a los objetivos planteados en el Plan Táctico y el Direccionamiento Estratégico, orientando toda la actividad y esfuerzo al cumplimiento de la Misión y la Visión Institucional. Es así, como en el año 2019 nos concentramos de manera especial, en actividades como:

- Medición mensual de las metas de gestión y recaudo asignadas.
- Socialización de la nueva Regulación Aduanera, y otras afines.
- Cumplimiento de los programas asignados.
- Cumplimiento del Plan Operativo anual.
- Mantenimiento de los Sistemas de Gestión
- Creación de mecanismos de control con el fin de minimizar los riesgos medios y altos.
- Desarrollo de actividades de Bienestar enfocadas a mejorar la calidad de vida y el clima laboral de los funcionarios.

Igualmente, orientados en el cumplimiento de la Misión Institucional, se observa que frente al tema del Recaudo es destacable lo obtenido por los Conceptos que se señalan a continuación:

Concepto	Recaudo	Responsable
Venta de mercancías ADA e ingreso por rentas propias	\$23.058.734	GIT Comercial
Recaudo efectivo	\$4.021.203.239*	Fiscalización y Liquidación Aduanera
Recudo efectivo	\$201.580.593*	Fiscalización y Liquidación cambiaria
Recaudo efectivo	\$7.491.971.000	División de Gestión de la Operación Aduanera
Recaudo Total	\$ 11.737.813.566	DSAC

*El recaudo de Fiscalización Aduanera y Cambiaria es conjunto con el recaudo de Liquidación Aduanera y Cambiaria. Así mismo, por concepto de Recaudo Externo ésta Seccional hizo una importante contribución de 6.573.011 millones de pesos frente a la meta de recaudo fijada para este periodo, la cual es de 6.085.442 lo que representa un porcentaje de cumplimiento de la meta del 108.0%, correspondiente a una diferencia del recaudo con la meta de 487.569 millones de pesos. La Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena en el 2019, esto es, el periodo comprendido de enero a diciembre tuvo un desempeño satisfactorio en las metas asignadas en su Plan Operativo, alcanzando un cumplimiento del 97,74%. Es importante resaltar la labor de los procesos de apoyo quienes también contribuyeron a la consecución de las metas de gestión en este periodo, así como lo son: Personal, Financieros que alcanzaron un cumplimiento satisfactorio del 100,00%, 96,64% respectivamente. El proceso de Inteligencia Corporativa alcanzo un cumplimiento satisfactorio del 100% al ejecutar la totalidad de actividades programadas por la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales. Ahora bien, en

9

cuanto a los Procesos Misionales de esta entidad, tenemos que el proceso de Comercialización alcanzo un 64,12%, el proceso de Fiscalización y Liquidación Aduanera alcanzo un 114,97%, el proceso de Gestión Jurídica alcanzo un 100,00% y el proceso de Operación Aduanera alcanzo un 91,59%. La División de Gestión de Operativa Policial a quien la Subdirección de Gestión de Operativa policial le asigno metas en cuanto a las Ofensivas Nacionales contra el contrabando e intervención Iconos de la Ilegalidad la Entidad logró un desempeño del 100,00%. La División de Gestión Jurídica, en cuanto a las actividades de asignadas por la Subdirección de Gestión de Recursos Jurídicos alcanzo un cumplimiento del 100%. La División de Gestión de la Operación Aduanera, en cuanto a las actividades asignadas por la Subdirección de Gestión de Comercio Exterior logro un cumplimiento satisfactorio del 91,29%. Por último, hizo un breve recuento de medidas aduaneras, cambiarias y administrativas que se han tomado en el Nivel Central debido a la Crisis Covid19. En este momento se le concede la palabra al Dr. Aristides Antonio Ojeda, quien nos acompaña a nombre de la defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, ilustrando en relación a la figura de la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero, y las funciones de la defensoría, entre los cuales están el formular recomendaciones al Director General de la DIAN para asegurar una adecuada, justa y oportuna prestación del servicio fiscal, el realizar seguimiento, a solicitud de los contribuyentes y usuarios aduaneros, a los procesos de fiscalización, a fin de asegurar el cumplimiento del debido proceso, el participar, si lo considera conveniente, como veedor en las reuniones donde se promuevan correcciones de declaraciones por parte de los contribuyentes y usuarios, velando porque una vez producida la respectiva corrección, las mismas sean respetadas por los funcionarios de la DIAN; el velar porque las actuaciones de las diferentes dependencias de la DIAN se cumplan dentro del marco de los principios constitucionales de equidad y transparencia que rigen el ejercicio de la función pública, el participar en las reuniones de la Comisión Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera, y presentar a la misma un informe trimestral sobre el desarrollo de sus actividades, la de canalizar las inquietudes que tengan los contribuyentes y usuarios sobre deficiencias de la adecuada prestación del servicio por parte de la DIAN, la de realizar las verificaciones que sean del caso, formulando las recomendaciones para superarlas y poner en conocimiento de las autoridades y dependencias pertinentes sus conclusiones, con el fin de que se apliquen los correctivos y/o sanciones que resulten procedentes. Más adelante hace un análisis de las intervenciones de la defensoría en el 2019, para un total de solicitudes de 2579, discriminadas en el macroproceso tributario de 2182, 363 en el aduanero, 6 en el cambiario, 28 en otros; analiza estas solicitudes por tipo y distingue que 1357 correspondieron a T/SI/C/ D, los casos de fondo o intervención fueron 675, y la atención personalizada fue de 547 para un total general de 2579; por tipo de usuario el número de solicitudes de persona natural fue de 1839, de personas jurídicas de 740 para un total de 2579, lo anterior lo compara con las solicitudes de 2018 de 2552; se refiere a las Direcciones Seccionales de impuestos de Cartagena y de Aduanas de Cartagena, y para esto explica que se recibieron un total de solicitudes de 24, de las cuales 16 fueron del tema aduanero, T/SI/C/ D fueron 11, los casos de fondo o intervención fueron 11 y la atención personalizada fue de 2 para un total general de 24, por tipo de usuario el número de solicitudes de persona natural fue de 13, de personas jurídicas de 11 para un total de 24; distinguiendo los macroprocesos por procedimiento fiscalización y liquidación fueron 3 en investigación de obligaciones tributarias sustanciales y formales 3, en recaudación fue 1 en reprocesos de saldos 1 y de devolución y compensación de saldos a favor en renta, IVA y manual de 1, en Asistencia al Cliente de 2, en la atención de solicitudes a través del canal telefónico o virtual 2, y en Administración de cartera 1, #N/D 1 para un total de 8 solicitudes. En el macroproceso aduanero, procedimiento operación aduanera 11, ingreso y verificación de mercancía 3, inspección aduanera para la importación de mercancías 2,

9

trafico postal y envíos urgentes 2, expedición de apoyo técnico 2, consulta del registro aduanero 1, autorización de entregas urgentes y equipajes no acompañados 1; en el proceso de fiscalización y liquidación aduanera 5, representados en aprehensión y definición de la situación jurídica de la mercancía 3, liquidaciones oficiales para efecto de devolución de tributos en materia aduanera 1, declaraciones de incumplimiento y efectividad de garantías 1, total general 16. Continúa y hace un análisis de las intervenciones de la defensoría en el 2020, manifestando que para un total de solicitudes a 31 de mayo del presente de 1639, discriminadas en el macroproceso tributario de 1453, 156 en el aduanero, 1 en el cambiario, 19 en N/A en NULL 10; al analizar estas solicitudes por tipo y distingue que 1119 correspondieron a T/SI/C/ D, los casos de fondo o intervención fueron 376, y la atención personalizada fue de 144 para un el total de 1639, por tipo de usuario el número de solicitudes fue de 1175 para personas naturales y 464 para personas jurídicas sumando un gran total de 1639; la anterior información es con corte a 31 de mayo de 2020. En lo pertinente a las seccionales de Impuestos de Cartagena y de Aduanas de Cartagena, la cifra expuesta para el macroproceso aduanero es en número de solicitudes de 5 y en el tributario de 3, para un total general de 8; por dependencias se informó que en casos de fondo hubo 4 solicitudes, 3 en T/SI/C/D, 1 en atención personalizada lo que resumen las 8 solicitudes informadas; por clase de personas se enunció que 6 solicitudes correspondieron a personas naturales, 2 a personas jurídicas; en cuanto al macroproceso de la DIAN por dependencias señaló que 1 corresponde al proceso de administración de cartera en lo que se centra en cobro coactivo ejecución de bienes del deudor y 2 en el proceso de asistencia al cliente en atención de solicitudes a través del canal telefónico y/o virtual , para un gran total de 3 solicitudes, posteriormente invita a ver un video que fue enviado por el Dr. Daniel Alberto Acevedo, Defensor del Contribuyente y Usuario Aduanero, en el que da un informe con relación a las actividades que han logrado desarrollar, inicia comentando que cerca del 90-95% de los colombianos desconocía la existencia de este especial dentro de la DIAN y de sus facultades, se ha hecho presencia en la presa, centros comerciales, entregar volantes y demás actividades con el fin de llevar información de la existencia y como trabaja la Defensoría. Además, informa que se realizaron reuniones con las diferentes agremiaciones en sus diferentes Seccionales y capítulos alrededor de Colombia, se trabajó con la ANDI, FENALCO, FITAC, ASOBANCARIA, el gremio agricultor y todas las agremiaciones que permitieron el acercamiento. A nivel nacional se hizo acompañamiento en varios congresos, al Congreso de FITAC en la ciudad de Barranquilla, ASOBANCARIA en Cartagena, FENALCO en Neiva donde se trabajo con el Ministro de Comercio con el objetivo de sacar lo mejor de estos procesos para ayudar a los colombianos. Continúa explicando que promovieron los procesos de transparencia, ética empresarial y Habeas Data, ya que la idea es que estos mecanismos especiales de calidad empresarial sean acogidos por las empresas, el efecto de estos en la DIAN ha sido satisfactorio, procesos como el OEA lo están aplicando para lograr una calidad 360. Se hicieron visitas a Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Barraquilla, que tienen una infraestructura a nivel portuario importante y hay que seguirlas explotando. Se hizo correría desde Ipiales desde la frontera, en Popayan trabajando con alto comisionado para la paz para recuperar el Cauca, Pasto, Cali con la Gobernación del Valle, Palmira, entre otras. Además, señala que se trabajó con las Cámaras de comercio como la de Pereira en el día del emprendimiento y el empresario llevando información de acompañamiento de la defensoría para los empresarios, en Bogotá se llevaron a cabo capacitaciones sobre temas como transparencia, operatividad, y funcionamiento de la DIAN, y en Cúcuta donde se buscaba concientizar sobre la importancia de la Defensoría para todos los que trasladan mercancía, con Impulsa Colombia centro de emprendimiento se apoyó en las capacitaciones de temas relacionados con los mejores mecanismos desde el punto de

A

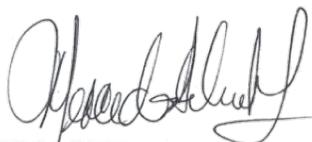
vista fiscal para que los innovadores colombianos arranquen con el pie derecho. Por otra parte menciona que con ocasión a la llegada del COVID, la Defensoría buscó reaventarse y desde el 16 de marzo han venido colaborando con un resumen de todo lo que se había hecho a nivel a nivel internacional en los países donde llegó primero la crisis sanitaria y se tomaron medidas, beneficios y ayudas que se le transmitieron a la DIAN y se han incluido dentro de la normativa que ha venido expandiendo, a partir de esto se desarrolló la primera serie de tips COVID 19 para dar explicaciones a todos los decretos que han salido y serie de informes del defensor. Se creó un comité de firmas en el que hoy participan de 18 firmas de gran importancia a nivel nacional que brindan información de primera mano. Hubo un crecimiento de casos con respecto al año 2018, se pasó de 2500 casos a 5000 en el 2019, y en el 2020 solo en periodo de COVID van más de 1600 casos atendidos, el tránsito en las redes pasó de tener un histórico de 25000 entradas al mes al mes a 230000 ingresos desde octubre del año pasado, esto demuestra que los colombianos están creyendo más en la defensoría, y se está cumpliendo el propósito de lograr una Defensoría más cercana al ciudadano. En este momento se concede la palabra a la Dra. Mercedes De Leon Herrera, Directora de Impuestos de Cartagena, quien realiza la presentación de la Gestión y Resultados (IGR) vigencia 2019 y lo transcurrido del 2020, inicia exponiendo que la competencia territorial de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena, la comprende el territorio del departamento de Bolívar conformado por 46 municipios, excepto los municipios de San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Morales y Cantagallo; continúa refiriéndose al perfil socio económico del departamento con cifras hasta el año 2018, en el que Bolívar representa el 3,6% del PIB Nacional, con respecto al comportamiento de los sectores en el año 2018 se observa una leve disminución frente al 2016 y 2017, destaca el comportamiento de los Impuestos, la administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales (17,1%), comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida (17,5%), actividades de impuestos (11,2%) e industrias manufactureras (15,5%), agrega que la variación del PIB 2018p vs 2017 nos refleja que las actividades más dinámicas fueron la explotación de minas y canteras (17%), seguida de Industrias manufactureras (13%), suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental (10%) y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (10%) mientras que en las más rezagadas se encuentran las actividades inmobiliarias, las actividades de Información y comunicaciones, actividades profesionales, científicas y técnicas y las actividades de servicios administrativos y de apoyo y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio (6%) y la construcción (-9%). En cuanto a competencia funcional de la Dirección señala le corresponde la administración de impuestos de los agentes de retención, responsables, contribuyentes, y declarantes en general domiciliados en el territorio de su competencia lo cual comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, sanción, discusión, cobro y devoluciones. Muestra entonces la estructura orgánica que tiene la Seccional y como se encuentra compuesto el talento humano que dispone, siendo en total 196 funcionarios a 31 de mayo de 2020, distinguiendo en las diferentes dependencias con cuantos funcionarios cuentan cada una de ellas. Señala que la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena cuenta con 58 Grandes Contribuyentes y los discrimina de acuerdo con la actividad económica. Indica que el recaudo en el año 2019 fue de \$2.919.218 millones; la Doctora Mercedes señala además que el recaudo total a mayo del mismo año fue de \$1.373.892 millones, presenta

9

un decrecimiento frente al mismo periodo del presente año 2020 con un recaudo total de \$771.720 millones ocasionado por la emergencia sanitaria. Los impuestos con mejor comportamiento, en cuanto al recaudo en el año 2019 fueron retenciones con \$ 914.379 millones, IVA con \$ 1.107.143 millones, gasolina y ACPM con \$434.843 millones y renta cuotas con \$292.350 millones. Además, comenta que el recaudo en retenciones a mayo de 2019 fue de \$366.431 millones frente a \$336.972 millones del mismo periodo en el presente año 2020, en IVA que fue el mas afectado por la emergencia sanitaria para este año a corte del mes de mayo se han recaudado \$190.463 millones frente a \$618.519 del año 2019, en gasolina y ACPM el recaudo a mayo de 2019 fue de \$166.998 millones frente a \$130.299 millones en 2020, en renta el recaudo a mayo de 2019 fue de \$153.135 millones frente a \$67.183 millones recaudados en el periodo enero-mayo 2020p debido al aplazamiento de los plazos por lo que se espera a final de año nivelarse. La Doctora Mercedes muestra el recaudo de todo el país por seccionales, en la que la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena quedó en la 7ma posición con \$771270 millones después de las grandes seccionales calificadas como tipo III. Señala las cifras de recaudo por gestión efectiva con un porcentaje de cumplimiento de 357% para el 2019, además informa el recaudo a mayo del 2019 por este mismo concepto el cual arroja un porcentaje de 759% de cumplimiento con \$29.750.000.000, y en mismo periodo del 2020 se han logrado recaudar 32.542.647.750 teniendo en cuenta la suspensión de términos; respecto al recaudo por gestión aceptada el porcentaje de cumplimiento en el 2018 fue de 123% con \$72.286.583.000 frente a una meta de 63.750.000.000, en el periodo enero-mayo del 2019 el cumplimiento fue de 137% con un recaudo de 21.615.452.500 frente a una meta de 15.810.000.000 mientras que en el mismo periodo en el presente año se han recaudado 22.088.657.000, lo que demuestra un crecimiento. En lo que respecta a facturación eléctrica y régimen simple destaca el rendimiento de la seccional por lo que llevan 584 inscritos solo en Cartagena en régimen simple a 2019, de los cuales 418 son personas jurídicas y 166 personas naturales, añade que desde el 1 de enero de 2020 a 31 de mayo de 2020 se han inscrito 101 personas jurídicas y 44 naturales para un total de 145 inscritos en el presente año, lo que quiere decir que a 31 de mayo de 2020 son 647 inscritos. En lo que se refiere a Factura Electrónica que dio inicio al calendario el 5 de mayo, se cuenta con 1719 habilitados para un cumplimiento del 12%, 1318 registrados con un cumplimiento del 9% para los que se está trabajando en campañas vía correo electrónico y capacitaciones virtuales debido ala emergencia y 10860 no registrados. Por recuperación de cartera el porcentaje de cumplimiento en el 2019 fue de 166,74% con un recaudo de \$333.117 millones frente a una meta de \$199.781,8 millones, en el periodo enero-mayo del 2019 se logro un recaudo de \$120.790,3 frente a \$108.170 en el mismo periodo de 2020. Posteriormente presenta los resultados en gestión por devoluciones aclarando que el decreto 535 permitió el proceso de resoluciones abreviadas lo que incremento el numero de solicitudes y el valor devuelto para este año, mientras que en el periodo enero-mayo del año pasado se presentaron 372 solicitudes por valor de \$123.248 millones en ese mismo periodo de 2020 se presentaron 1.103 por valor de \$481.315 millones lo que significó una variación de 196,51% en el numero de solicitudes y 290% en el valor de las mismas. En lo transcurrido del año hasta el mes de mayo el valor total devuelto fue de \$158.132 millones (94%), se compensaron 7.417 millones (4%) y se rechazaron 3.124(2%). En cuanto a gestión jurídica en lo transcurrido de enero a mayo de 2019 se fallaron 5 demandas y 4 tutelas a favor mientras que en 2020 se fallaron 2 demandas y 3 tutelas a favor, en denuncias penales se presentaron 64 por valor de \$1.318.145.115 frente a 53 por valor de \$920.935.087 de este año. El año pasado en lo referente a recursos y revocatorias presentadas fueron 22 por valor de 28.387.998.000 en contraste al periodo enero-mayo de este año que se han presentado 7 por valor de \$12.815.294.000, revocatorias y recursos el año pasado en el periodo mencionado se

1

fallaron 16 por valor de 18.854.419.000 y este año en lo que va corrido de enero a mayo se fallaron 4 con valor de 146.638.100.000. Más adelante refiriéndose a la gestión de Asistencia al Cliente, explica cómo se están desarrollando estos procesos en la emergencia, detalla que los inscritos en el 2019 fueron 31.703 de los cuales 31030 son personas naturales y 673 personas jurídicas, en el periodo de enero a mayo del presente año van 8.916 frente a 12.490 del mismo periodo el año anterior, en lo concerniente a actualización del RUT en 2020 van 4750 frente a 5280 del año pasado para un total de inscritos y actualizados en ese periodo de 2019 de 17.770 frente a 13.666 del mismo periodo en 2020. En el 2019 el total de inscritos y actualizados fue de 46.740, en mecanismo digitales se emitieron en 2019 3240 y se renovaron 1601 firmas para un total de 4.841, en el periodo de enero-mayo del presente año fueron emitidas 1138 frente a 1679 del mismo periodo en 2019, y fueron renovadas 3197 en el periodo analizado en este año frente a 515 del año anterior. En cuanto a participación ciudadana el año pasado explica los tipos de acción y canales utilizados a lo largo del año anterior y lo transcurrido del 2020, además de los diferentes tipos de actividades y eventos. Por último, hace su intervención el Dr. Cristobal Gonzalez Montes, jefe de la División de Gestión de Fiscalización Tributaria de la dirección de Impuestos para hablar sobre la normatividad tributaria en la emergencia económica y sanitaria, donde toca temas como exención transitoria del impuesto sobre las ventas -IVA. Decreto 410 y 438 del 19 de marzo, decreto 551 del 15 de abril del 2020 que involucra 211 nuevos bienes como exentos y recoge los bienes que venían exentos anteriormente, exención de IVA DTO. 438 – 551, la Circular 0007 del 29 de mayo del 2020 para abordar la temática de la entrega de la información por parte de los responsables de IVA, Decreto 478 del 25 de marzo del 2020 que Reglamenta el Numeral 5ª del 424 y está ligado a la exclusión de IVA básicamente para los computadores, el recorrido en materia tributaria de la suspensión de términos resolución número 000022 del 18 mar 2020, resolución 30 del 29 de marzo del 2020, lo que no incluye la suspensión de términos, la resolución 31 Abril 2 del 2020 que resolución 31 Abril 2 del 2020 y demás normatividad que surgió con ocasión a la emergencia económica. Se presenta a los asistentes los buzones electrónicos disponibles en la seccional y se consulta a todos los participantes en cuanto dudas e inquietudes y estos guardaron silencio por lo que se deja la constancia que no hubo compromisos para el Comité TAC 2021. En este estado siendo las doce meridiano se da por terminada la presente reunión, **FIRMAS RESPONSABLES**: Se anexa a la presente acta de Comité archivo Excel generado por la plataforma Microsoft Teams.



MERCEDES DE LEON HERRERA
Directora Seccional de Impuestos de Cartagena
Presidente



ALBA M. RAMIREZ OSORIO
Directora Seccional de Aduanas de Cartagena



Secretario
Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena